



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1347-2017-UNAP  
Iquitos, 13 de octubre de 2017

**VISTO**

El Oficio n.º 206-VRINV-UNAP-2017, presentado el 06 de octubre de 2017, por el vicerrector de investigación, sobre designación de coordinador,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector designar a don Rodil Tello Espinoza, director de Investigación, como coordinador del software antiplagio de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en cumplimiento a la Ley Universitaria n.º 30220 para lo cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) a través del Registro Nacional de Trabajos de Investigación (Renati), viene registrando las tesis de pre y postgrado con la finalidad de respetar el derecho de autor;

Que, con la finalidad de que la Universidad revise los trabajos de investigación y tesis de pre y postgrado, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

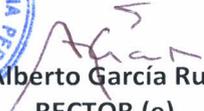
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a partir del fecha a don **Rodil Tello Espinoza**, director de investigación, como **coordinador del software antiplagio** de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL